

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN)

**2022/4051** *Delegación de funciones de la Alcaldía para la celebración de matrimonio civil.*

#### **Edicto**

Don Luis Mariano Camacho Núñez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Bailén (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que el día 29 de agosto de 2022 el Alcalde-Presidente, ha dictado Decreto del siguiente tenor literal:

“Decreto.- En uso de las facultades conferidas por el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 51 del Código Civil, esta Alcaldía RESUELVE:

1º.- Conceder al Edil don Manuel Rodríguez Lendínez, la Delegación especial para la celebración de matrimonio civil, entre don Francisco Rodríguez Lendínez y doña María Teresa Rodríguez Medina, que tendrá lugar el día 2 de septiembre de 2022 a las 12:00 horas en la Casa Consistorial de Bailén.

2º.- Conceder a la Edil doña María de las Nieves Rusillo Garrido, la Delegación especial para la celebración de matrimonio civil, entre don Gregorio Cárdenas Lara y don Iván López Morales, que tendrá lugar el día 2 de septiembre de 2022 a las 19:30 horas en la Casa Consistorial de Bailén.

3º.- Dar traslado de la presente Resolución a los/las Ediles, dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre y procedase a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia a los efectos oportunos.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente don Luis Mariano Camacho Núñez en Bailén, en la fecha más abajo referenciada digitalmente.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bailén, 29 de agosto de 2022.- El Alcalde, LUIS MARIANO CAMACHO NÚÑEZ.